



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2020/243

Fecha: 02/12/2020

Nº Expediente: 2020/152

Asunto: CONVOCATORIA PARA BOLSA DE TRABAJO AYUDANTE ADMVO/A CENTRO SALUD Y AUXILIAR BIBLIOTECA

Referente a: Nueva Convocatoria de examen diciembre 2020

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

En relación con la Convocatoria para la constitución de una Bolsa de Empleo y posterior contratación como personal laboral temporal de este Ayuntamiento en los puestos de trabajo de Ayudante Administrativo Centro de Salud y apoyo, y de Auxiliar de Biblioteca, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2020/147 de fecha 14/07/2020, cuyas pruebas selectivas, que estaba previsto que se celebraran en octubre pasado, fueron suspendidas temporalmente por Decreto de Alcaldía nº 2020/213 de fecha 22/10/2020, debido a la situación de riesgo existente en ese momento, en relación con la pandemia de Covid-19 en nuestra localidad.

Toda vez que la situación de la pandemia en Almáchar ha mejorado, y está de momento controlada, se hace necesario fijar una nueva fecha para la celebración de la primera prueba escrita, que se celebrará siguiendo todos los protocolos aprobados por Decreto de Alcaldía nº 2020/207 de fecha 16/10/2020.

De este modo, de conformidad con las facultades que me otorga la vigente legislación

RESUELVO:

Primero: Fijar las nuevas fechas y lugar para la celebración del primer examen de ambas convocatorias (prueba escrita tipo test), que tendrán lugar los días y horas señalados a continuación:

Convocatoria	Día y hora	Lugar del examen
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Lunes 14/12/2020 a las 10:00 horas	Polideportivo Cubierto de Almáchar (situado en Calle Polideportivo nº 8)
AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A CENTRO DE SALUD Y APOYO	Miércoles 16/12/2020 a las 10:00 horas	Polideportivo Cubierto de Almáchar (situado en Calle Polideportivo nº 8)

1. La duración del examen será de una hora aproximadamente
2. Los aspirantes deberán presentarse al menos con 10 minutos de antelación, provistos de bolígrafo y documento de identidad.
3. Comenzado el desarrollo del ejercicio, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo a los aspirantes que acrediten su identidad.
4. No se permitirán apuntes, libros, etc, ni llevar teléfonos móviles o dispositivos similares.
5. El tribunal utilizará un método que garantice el anonimato al calificar el examen.
6. El incumplimiento de lo anterior, podrá dar lugar a la expulsión del aspirante, perdiendo todos los derechos a continuar en el proceso selectivo.
7. El Tribunal calificará el primer ejercicio, publicando las notas en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Almáchar (otorgando un plazo de tres días para oír reclamaciones), y fijando la fecha y hora del segundo ejercicio (entrevista personal), a la que solo accederán los aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida en las bases.

Segundo: Dar publicidad de esta Resolución en el tablón de anuncios municipal, y en la página web del Ayuntamiento de Almáchar, para conocimiento de los interesados.

Código CSV: 8d2496f9d63c54c400562d6e42da189504af5577 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://sede.malaga.es/almachar | PÁG. 1 DE 1
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 1ca4637bc2a39d4ceb5f508e88962263134723a0a



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

02/12/2020 06:37:23 CET

CÓDIGO CSV

8d2496f9d63c54c400562d6e42da189504af5577

URL DE VALIDACIÓN

http://sede.malaga.es/almachar

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

02/12/2020 09:26:03 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

1ca4637bc2a39d4ceb5f508e88962263134723a0a



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1ca4637bc2a39d4cebf508e88962263134723a0a

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2020_0000000000000000000000004650157

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 02/12/2020 6:34:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1ca4637bc2a39d4cebf508e88962263134723a0a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf